

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

que tambien executo Nueva Fiscal. Thabido  
los Autos por concluso y exornado legitimamente,  
vistos por los expresados Nuevos Presidente y Oy-  
dores, y por el de vista siguiente = Rebecase  
el auto en estas proveyos por los Alcaldes de Hijo-  
dalgo de esta Corte en treinta y uno de octubre para  
do deste año de que viene apelada y despachese  
ala parte de Don Pedro y Doña Maria del Ro-  
sario Subiele hermanos, Doña Lorenza, Doña Rosalia  
y Doña Isabel Subiele, tambien sus hermanas,  
mujeres legitimas de D. Joaquin de Guzman  
Capitan de Fragata, Don Ignacio Jugo Teniente de  
Navio, y Don Manuel Barruchí Meriz de fra-  
gata de la R. Armada, Provision de su Ma-  
gestad, para que el Concep. Justicia y Regim.  
de la Ciudad de Cantagena en conformidad del Re-  
cibimiento de Hijo dalgo que les tiene hecho y se  
aprueva, les guarden y hagan guardar todas  
las exenciones, franquenzas y preheminenias  
que sea ovales, y costumbre, en dha. Ciudad, y en  
estos Reynos guardar a los Hijo dalgo de Sangre,  
exceptuando les, y haciendoles se les exceptue de  
todos los pechos, y repartimientos de pechero  
y de las Cargas Concegibles, anotandole  
y havendoles anotar en ellos en la

